



DISPONE PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL A LA EMPRESA DE TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

PUBLICO EXENTO N ° 24

VALDIVIA, 28 de Enero de 2025

VISTOS:

a) El DL. N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; b) La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de Hacienda del año 2004.; c) El D.S. N° 397 (V y U) de año 1976, reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.; d) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; e) La Resolución Exenta N° 1462, del 23 de Diciembre de 2024, de Secretaría Regional Ministerial, que dispone pago servicio de Telefonía Móvil a la empresa de Telefonía Móviles Chile S.A, por los períodos comprendidos entre el 19 de julio del 2024 al 18 de noviembre de 2024. (Facturas electrónicas N° 70706751, 70829441, 70939478 y 71102545).; f) Factura electrónica N° 71207762 emitida el 19 de diciembre de 2024, por la TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, por los servicios de telefonía celular prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de diciembre de 2024 por un monto de \$59.182 (sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos.; g) La Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.; h) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; i) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos para efectuar el pago, según compromiso SIGFE.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para desarrollar sus funciones administrativas requiere del Servicio de telefonía celular.
- b. Que, por Resolución Exenta N° 683 de fecha 28 de noviembre del 2022, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, contrató a la TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, RUT 76.124.890-1, para que este preste los servicios de telefonía celular por un periodo de 18 meses contados desde el 11 de noviembre de 2022.
- c. La Orden de Compra emitida con ocasión de dicha adquisición OC 5683-118-CC22 de fecha 30 de noviembre de 2022, indica que el monto de la adquisición era de: \$1.134.630.- (un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta pesos) impuestos incluidos.
- d. Que, en el último pago efectuado a la TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A con ocasión de la vigencia de la orden de compra citada en el considerando anterior, el cual se efectuó con fecha 22 de agosto de 2024, para la factura exenta electrónica N° 70576357, correspondiente al período de facturación de del 19 de junio de 2024 al 18 de julio de 2024, agotó el monto expresado en esta.
- e. Que por Resolución Exenta citada en la letra e) de los vistos se procedió a disponer el pago de las facturas N° 70706751, 70829441, 70939478 y 71102545, correspondiente al consumo por los períodos comprendidos entre el 19 de julio del 2024 al 18 de noviembre de 2024.
- f. Que posteriormente la TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, RUT 76.124.890-1, emitió la factura individualizada en el visto f),

la cual fue recepcionada conforme del servicio de telefonía celular por la TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, en el período comprendido entre el 19 de noviembre del 2024 al 18 de diciembre de 2024, por doña Patricia Palacios Reyes.

- g. Que, el proveedor TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, RUT 76.124.890-1, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, según da cuenta certificado adjunto.
- h. Que, el proveedor TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, RUT 76.124.890-1, incorporó certificado de antecedentes laborales y previsionales (2000/2024/537117), con vigencia hasta el 11 de enero de 2025 y declaraciones juradas de fecha 27 de diciembre de 2024 donde el proveedor verifica que no tiene deudas laborales y previsionales.
- i. Que, el servicio mencionado es de aquellos indispensables para la continuidad de los servicios prestados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Al respecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3°, 5° y 28° de la ley 18.575 del Organismo de la Administración del estado, así como sus autoridades y funcionarios, se encuentran obligados a cumplir cabalmente el principio de continuidad del servicio público, lo que implica, satisfacer las necesidades colectivas en forma regular y continua.
- j. Como tal aun cuando no se haya suscrito el correspondiente instrumento, tiene derecho a que estas le sean enteradas, pues de otro modo, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la administración, la que se beneficiaría con el quehacer efectuado, sin otorgar la debida contraprestación pecuniaria para el funcionamiento continuo de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- k. Que el encargado de la Unidad de Administración de la Secretaría Regional Ministerial mediante el compromiso de recursos en el SIGFE II ha certificado la disponibilidad presupuestaria para realizar el servicio citado, según se indica en el visto l).
- l. Con todo lo expuesto se hace necesario dictar la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

- I. Se tiene por dispuesto el pago del Servicio de telefonía celular, servicio utilizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, en el periodo del 19 de noviembre del 2024 al 18 de diciembre de 2024, según detalle de tabla adjunta. DOCUMENTO TRIBUTARIOMONTOSFACTURAFECHATOTAL, FACTURASEREMI (54%)BARRIOS (46%)7120776219-12-2024\$59.182\$31.958\$27.224 TOTAL\$31.958\$27.224
- II. EFECTÚESE el pago al proveedor TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A, RUT 76.124.890-1, por un monto de \$31.958 (treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos), impuestos incluidos, cargo al presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y, por un monto de \$27.224 (veintisiete mil doscientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos, con cargo al presupuesto del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.05.006 que hace referencia a telefonía celular, del presupuesto vigente de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU LOS RÍOS.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
5	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	006 (Telefonía Celular)
15	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	006 (Telefonía Celular)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

-Sección Administración y Finanzas, Sección Jurídica, Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **24**

Timbre: **4zewjq8qik**